



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Rafael Augusto Gutiérrez Carrillo y Otros
Causantes	José Rafael Gutiérrez Cruz y María Circuncisión Carrillo de Gutiérrez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00559 00
Asunto	Ordena rendición de cuentas y ordena oficiar
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 438 C-1.2, este despacho **DISPONE**,

**Requerir al albacea Rafael Augusto Gutiérrez Carrillo, para que proceda a rendir cuentas en un término de (20) veinte días de los bienes que se encuentran bajo su administración, incluso del producido del vehículo (buseta) de placas UTW-539, conforme lo establece el artículo 500 del CGP, so pena de aplicar la sanción señalada en el artículo 44 ibídem.*

**Oficiar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio para que se sirva certificar el estado del proceso con radicado No. 50001 31 03 003 2011 00470 00 y al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio, igualmente para que se sirva allegar al presente proceso certificado del estado actual del proceso radicado con el No. 5001 31 05 001 2014 00535 00. Librese la respectiva comunicación.*

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
36 del **11 MAY 2018**

AYLEEN PRATO PADILLA
Secretaria